



Acuerdo de Concejo Municipal N° 262-2024-MDP

Paucará, 28 de octubre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2024 de fecha 23 de octubre del 2024, sobre la agenda: OFICIO N°3835-2024/FOCO-PERÚ, OFICIO N°3836-2024/FOCO-PERU, OFICIO N°3837-2024/FOCO-PERU, OFICIO N°3838-2024/FOCO-PERU, OFICIO N°3839-2024/FOCO-PERU de fecha 21 de octubre del 2024, mediante el cual invita a los regidores de la Municipalidad Distrital de Paucará a participar en la "V CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS" a realizarse los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre del 2024 en la ciudad de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el OFICIO N°3835-2024/FOCO-PERÚ, de fecha 21 de octubre del 2024, mediante el cual invita al regidor de la Municipalidad Distrital de Paucará Sr. Lorenzo Escobar Palomino a participar en la "V CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS" a realizarse los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre del 2024 en la ciudad de Cusco;

Que, mediante el OFICIO N°3836-2024/FOCO-PERU, de fecha 21 de octubre del 2024, mediante el cual invita al regidor de la Municipalidad Distrital de Paucará Sra. Yaneth Paitan Huamani a participar en la "V CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS" a realizarse los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre del 2024 en la ciudad de Cusco;

Que, mediante OFICIO N°3837-2024/FOCO-PERU, de fecha 21 de octubre del 2024, mediante el cual invita al regidor de la Municipalidad Distrital de Paucará Sr. Eulogio Escobar Rondinel a participar en la "V CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS" a realizarse los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre del 2024 en la ciudad de Cusco;

Que, mediante el OFICIO N°3838-2024/FOCO-PERU, de fecha 21 de octubre del 2024, mediante el cual invita al regidor de la Municipalidad Distrital de Paucará Sra. Teresa Escobar Huaman a participar en la "V CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS" a realizarse los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre del 2024 en la ciudad de Cusco;

Que, mediante el OFICIO N°3839-2024/FOCO-PERU de fecha 21 de octubre del 2024, mediante el cual invita al regidor de la Municipalidad Distrital de Paucará Sra. Luz Mery Salazar Crispin a participar en la "V CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS" a realizarse los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre del 2024 en la ciudad de Cusco;





Acuerdo de Concejo Municipal N° 262-2024-MDP

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 020-2024 de fecha 23 de octubre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** Aprueban el viaje del Alcalde y regidores la ciudad de Cusco, los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre del 2024 a la "V CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS", esto con el objetivo de fortalecer una alta eficacia su labor de representación y fiscalización en la gestión municipal;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2024 de fecha 23 de octubre del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el viaje del Alcalde y Regidores la ciudad de Cusco, los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre del 2024 a la "V CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS", esto con el objetivo de fortalecer una alta eficacia en su labor de representación y fiscalización en la gestión municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el acuerdo de concejo municipal N° 230-2024 de fecha 09 de septiembre del 2024, mediante el cual el concejo municipal aprueba el viaje del Alcalde y regidores la ciudad de Tingo María.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, que las Oficinas y áreas correspondientes, realizar acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectivo los giros por concepto de viáticos, para el alcalde y regidores por los días señalado, de conformidad con la normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Paucará, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Administración.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andres Enriquez Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

ABOG. TEODOSIO HUANCAMELICA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)

